



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DENOMINADA TECNIMPLANTES S.A.**

000001

Otorgada por:

TECNIMPLANTES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD800

AUMENTO DE CAPITAL: USD 182.096.00

CAPITAL DEPSUES DEL AUMENTO: 182.896.00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

**ESCRITURA NUMERO QUINCE MIL TRECIENTOS SETENTA
(15370)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y siete (27) de Diciembre de dos mil doce; ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 5389-DP-DPP, de veintiséis de diciembre del presente año; Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Rafael Vicente Montero Montero en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía TECNIMPLANTES S.A.,- El compareciente tiene su domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,



mayor de edad, estado civil casado, domiciliado y residente en este distrito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura; quien solicita se inserte en el registro de Escrituras Públicas una de la cual conste el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TECNIMPLANTES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TECNIMPLANTES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Rafael Vicente Montero Montero en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía TECNIMPLANTES S.A.- El compareciente tiene su domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado y residente en este distrito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía TECNIMPLANTES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito el 13 de octubre del 2010 , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil diez. b) La Junta General de Accionistas de TECNIMPLANTES S.A. reunida el veinte de diciembre de dos mil doce,[✓] aprobó realizar el Aumento de Capital de la referida compañía, mediante compensación de créditos y numerario, en la forma determinada en aquella reunión, cuya Acta se

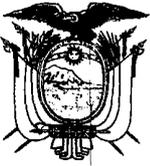


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



adjunta como habilitante de la presente escritura. c) La Junta General de Accionistas de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referentes al Capital y de las acciones de acuerdo al detalle que consta en el Acta respectiva, adjunta a esta escritura. d) Los accionistas acuerdan por unanimidad que el nuevo cuadro de integración de capital se establece conforme consta en el ANEXO 1 que se adjunta a la presente escritura y que estará suscrito por el Gerente de la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía TECNIMPLANTES S.A. decidió aumentar su capital suscrito y pagado en CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 182.096,00) por compensación de créditos, valor que es aportado por la compañía MEDIIMPLANTES S.A. cancelando cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.40) en numerario mediante el depósito del valor en la cuenta de la compañía, documento que se adjunta a la presente, y ciento ochenta y dos mil noventa y cinco dólares con sesenta centavos de dólar por compensación de crédito, por lo cual el señor Gonzalo Hernando Olarte Jiménez, en su calidad de accionista renuncia expresamente a su derecho preferente para participar en este aumento, conforme consta del Acta de Junta que se anexa al presente instrumento. La compañía entregará a los accionistas la cantidad de acciones que les correspondan por este aumento. Adicionalmente, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, el Gerente de la sociedad fue autorizado para realizar y suscribir cualquier acto o instrumento necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas

singularizada en el literal 'b' de la cláusula de antecedentes de esta escritura. CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TECNIMPLANTES S.A. de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo quinto quedando de la siguiente manera en su orden: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- La compañía tendrá un capital suscrito de ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 182.896,00), mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente señor Rafael Vicente Montero Montero en la calidad que comparece, conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 182.096,00) por aporte por compensación de créditos, que se encuentran reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 182.896,00) que se encuentran distribuidos entre sus accionistas conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura. b) Que su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. - Usted

Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento."- (Hasta aquí la minuta), que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

~~Sr. Rafael Vicente Montero Montero~~ C.C. No 171247347

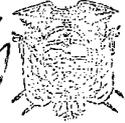
El Notario
Dupleste
[Handwritten signature]

TECNIMPLANTES S.A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en _____ Folios (Vtes.)

Quito, a 27 de Noviembre de 2012



Quito, 5 de noviembre de 2012

Señor
Rafael Vicente Montero Montero
Ciudad.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "TECNIMPLANTES S.A." celebrada el día de hoy, 5 de noviembre de 2012, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la misma, por el período estatutario de dos años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y, será subrogado por el Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento para el ejercicio del cargo.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía que forman parte de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 13 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre de 2010.

Le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ricardo Xavier Montero Montero
Presidente

RAZON: acepto el cargo de GERENTE de "TECNIMPLANTES S.A." para el que fui designado, en Quito, hoy 5 de noviembre de 2012.

Rafael Vicente Montero Montero
Cédula 171211734-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **15277** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **9 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA No.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TECNIMPLANTES S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 20 de diciembre de 2012, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicado en las calles Av. Colón No 1346 Mariscal Foch, edificio Torres de la Colón, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de TECNIMPLANTES S.A., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía con carácter de universal, que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad,

Los accionistas presentes son los siguientes:

Nombres y apellidos del accionista y representante	Acciones	Votos
MEDIIMPLANTES S.A., representado por el Dr. Alberto Peña Moscoso	799	799
Gonzalo Hernando Olarte Jiménez, representado por la Dra. Patricia Estrella	1	1
Totales	800	800

Actúa como Presidente Ad- Hoc de Junta la Doctora Patricia Sylvana Estrella Gordon en su calidad de representante del accionista Gonzalo Hernando Olarte Jiménez y como secretario Ad- Hoc el Doctor Alberto Hernán Peña Moscoso en su calidad de representante autorizado por el gerente de la compañía MEDIIMPLANTES S.A.

A continuación los accionistas acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el Doctor Alberto Hernán Peña Moscoso y expone que actualmente la compañía TECNIMPLANTES S.A. tiene una cuenta por pagar en favor de su accionista MEDIIMPLANTES S.A. por la cantidad de hasta ciento ochenta y dos mil noventa y cinco dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 182.095,60) valor que éste desea aportar a la sociedad y que se registre en la cuenta que servirá para realizar el Aumento de Capital por compensación de créditos, depositando los cuarenta centavos adicionales en numerario con el fin de cumplir con el valor nominal de cada acción, por tanto, el valor total del aumento de capital será de ciento ochenta y dos mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (182.096,00).

De esta manera Gonzalo Hernando Olarte Jiménez debe renunciar a su derecho preferente al suscribir el presente aumento de capital.

Los representantes de los accionistas proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad autorizar el aumento de capital propuesto. De esta forma la Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital de la sociedad, por compensación de créditos en ciento ochenta y dos mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 182.096,00), por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, ascenderá a la suma ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 182.896,00).

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se inicie el tratamiento del segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra la Doctora Patricia Sylvana Estrella Gordon y expone que en consecuencia de la decisión previa, es necesario reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales referente al capital social de la compañía, por lo que la junta de forma unánime aprueba tenga el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- La compañía tendrá un capital suscrito de ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 182.896,00), mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la sociedad para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da

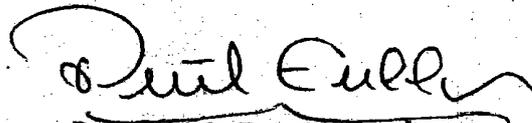
lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



5


Dr. Alberto Peña Moscoso
Representante autorizado
Representante Legal MEDIIMPLANTES S.A.
SECRETARIO AD- HOC


Dra. Patricia Estrella Gordon
Representante del Accionista
PRESIDENTE AD- HOC

ANEXO 1

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

TECNIMPLANTES S.A.

Accionista	Capital antes del Aumento	Aumento de Capital (Compensación de créditos)	Aumento de Capital (Numerario)	Capital Suscrito después del aumento	Capital Pagado después del aumento	No. acciones	Porcentaje
MEDIIMPLANTES S.A.	USD 799	USD 182.095,60	USD 0,40	USD 182.895,00	USD 182.895,00	182.895	99.99945%
Gonzalo Hernando Olarte Jiménez	USD 1	USD 0	USD 0	USD 1	USD 1	1	0.00055%
TOTAL	USD 800,00	USD 182.095,60	USD 0,40	USD 182.896,00	USD 182.896,00	182.896	100%



Sr. Rafael Vicente Montero Montero
Gerente
TECNIMPLANTES S.A.



000016

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100001847
Nombre...: TECNIMPLANTES S.A.
Documento: 2070218
Efectivo...: 0.40
Total...: 0.40
Moneda...: USD
Oficina...: 0194 - AG. ROBLES
Cajero...: CM019402
Caj.Ps...: SRIVAS
Fecha...: 2012/Dic/28 10h28
Control...: Sec-69, En Línea

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA INFORMACION ANTECEDENTE ESTA
CONFORME AL ORIGINAL QUE ME HA PRESENTADO
En QUITO a las 27 de DIC de 2012
DR. DAVID WALDONADO
Notario Público - Delegado del Consejo Notarial



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
MEDIIMPLANTES S.A.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012
FECHA DE RENOVACION: 2012/03/13

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-084820-04 DEL 2000/11/25
NOMBRE: MEDIIMPLANTES S.A.
NIT: 804010334-4

DIRECCION COMERCIAL: PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA MANZ. C BOD. 10
DOMICILIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6761915
EMAIL : gerencia@mediimplantes.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA MANZ. C BOD. 10
DOMICILIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6761915
EMAIL : gerencia@mediimplantes.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2586 DE 2000/11/22 DE NOTARIA 08 DEL
CIRCULO DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2000/11/25 BAJO
EL No 45708 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA MEDIIMPLANTES
LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 7.694, DEL 2006/12/15, DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARA
MANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/12/21, BAJO EL NRO. 69087,
DEL LIBRO IX, CONSTA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 7.694, DEL 2006/12/15, DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARA
MANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/12/21, BAJO EL NRO. 69087,
DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: MEDIIMPLANTES S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1201	2002/06/07	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2002/06/18
ESCRIT. PUBLICA	1782	2002/08/09	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2002/08/27
ESCRIT. PUBLICA	2490	2003/11/18	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/11/21
ESCRIT. PUBLICA	2961	2004/12/16	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2005/02/04
ESCRIT. PUBLICA	821	2005/04/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2005/04/29
ESCRIT. PUBLICA	2834	2005/12/09	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2005/12/14
ESCRIT. PUBLICA	6542	2006/10/30	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2006/11/08
ESCRIT. PUBLICA	7694	2006/12/15	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2006/12/21
ESCRIT. PUBLICA					



MEDIIMPLANTES S.A.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 08 DE 2011/06/02 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/06/23 BAJO EL No 93498 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	AZUERO GONZALEZ RICARDO ALBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 91216530
SUBGERENTE	OLARTE JIMENEZ GONZALO HERNANDO
	DOC. IDENT. C.C. 91494947

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA NO. 7694, ANTES CITADA CONSTA: "...EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES 4) PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACION COMERCIAL. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANISMO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE SU CARGO. 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIA U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; 13) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANISMO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA OBTENER AUTORIZACION PREVIA Y FORMAL DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. B) CONTRATAR CREDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS A DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000) EN LA FECHA DE LA OPERACION. C) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. D) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA, HIPOTECA, ETC.)".

C E R T I F I C A

MEDIIMPLANTES S.A.

Summa

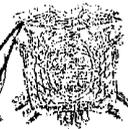
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
CERTIFICO que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en QUITO, a los _____ días del mes de _____ del 2012.

QUITO, 27 DE DIC. 2012



David Maldonado
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero de Quito del Cantón QUITO

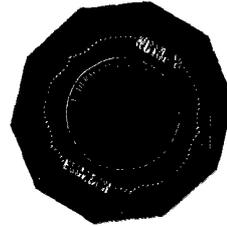


[Handwritten mark]

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía TECNIMPLANTES S.A.; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito veintisiete de diciembre de dos mil doce.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

07.009



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002422, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 14 de Mayo de 2013; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía TECNIMPLANTES S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 27 de diciembre de 2012.-



Quito, 30 de Mayo de 2013.-

Imc/

✓



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

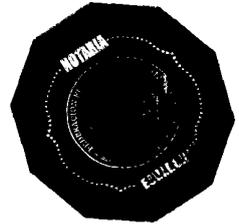
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNIMPLANTES S.A., OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.002422; EMITIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2013, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE US\$ 800,00 A US\$ 182.896,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNIMPLANTES S.A.. QUITO A, 6 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.



JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

0 012

TRÁMITE NÚMERO: 26183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	22534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2473
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712117348	MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	27/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002422
FECHA RESOLUCIÓN:	14/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNIMPLANTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	182896,00

Página 1 de 2

Nº 0181759

IMP. IGM. es

Registro Mercantil de Quito

0 013

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

